

**DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN**

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en los Art. 13 y 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.215 de 5 de noviembre de 2015) y en relación con el art. 19 de la Orden de 28 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la modernización y aumento de la competitividad de las PYMES comerciales (Modalidad PYM) (BOJA núm. 170 de 5 de septiembre de 2017), se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención para la modernización y aumento de la competitividad de las PYMES comerciales (Modalidad PYM) y se indica el plazo para subsanar las mismas.

Los requerimientos se detallan a continuación en dos Anexos, que corresponden a las tipologías A (Proyectos de incorporación o actualización de Tecnologías de la Información y Comunicación), y B (Proyectos de actualización, diversificación y expansión de la empresa comercial). En cada uno de los documentos se especifican los requisitos a subsanar para cada proyecto solicitado.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art. 45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO  
Fdo.: CRESCENCIO PEÑAS GARCIA



CL-Manriquez 2 1  
14071 CÓRDOBA  
Teléfono: 957001115 Fax: 957001129

Código Seguro de verificación: qGyPvQoi2voWecl1JxGJZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	16/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qGyPvQoi2voWecl1JxGJZg==	PÁGINA	1/1



qGyPvQoi2voWecl1JxGJZg==